

RESOLUCIÓN N° 05464-1

San Juan, 09 AGO 2017

VISTO:

El expediente N° 813-6904-I-2017 y la Resolución N° 5006-I-2017, todo registro de la DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el Visto en su Anexo I establece el valor de la práctica "Consulta a Consultorio" en sus distintas modalidades;

Que el Gerente Médico en virtud de la implementación del sistema on-line en venta de órdenes de consulta aconseja revocar dicho Anexo a fin de unificar el valor prestacional de los bonos de consulta en consultorio y consultas on-line;

Que esto evitaría cualquier tipo de inconveniente que pudiera tener el afiliado al momento de su atención;

Que el Sr. Interventor considera oportuno la unificación de los aranceles de las prácticas médicas mencionadas;

Que la Asesoría Letrada ha tenido su debida intervención;

Que el criterio es compartido por las Autoridades de la D.O.S., y lo expuesto tiene su respaldo fáctico en las intervenciones detalladas, por lo que se procede al dictado de la presente norma legal, conforme lo establece el art. 16 de la Ley N° 216-Q;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por decreto N° 1704-G-2015;

**EL INTERVENTOR DE LA
DIRECCION DE OBRA SOCIAL**

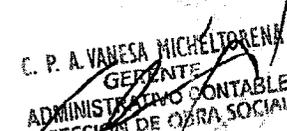
RESUELVE

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del 01 de agosto de 2017, los nuevos valores de las prestaciones contemplados en el Anexo I de la Resolución N° 5006-I-2017.

ARTICULO 2°: Revóquese el Anexo I de la Resolución N° 5006-I-2017 y toda norma legal que se oponga a la presente, fijando que los Anexos no modificados gozan de plena vigencia.

ARTICULO 3°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


Dr. CARLOS REPETTO
GERENTE MEDICO
M. P. 1732
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


C. P. A. VANESA MICHELTORENA
GERENTE
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


IRIS MARIANA VIDELA
SUB-INTERVENTORA
A.C. DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


Dr. E. JAVIER GONZALEZ
INTERVENTOR
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

he a B in
Area de
14/08/17

ANEXO I
CONSULTAS

DESCRIPCIÓN	ARANCEL (EN PESOS)
CONSULTA A CONSULTORIO	246
CONSULTA A CONSULTORIO (Médico especialista en Clínica Médica/Internista-Pediatría-Medicina de Familia-Médico Geriatra)	281
CONSULTA A CONSULTORIO EN LA MODALIDAD ON LINE	246
CONSULTA CONSULTORIO MEDICO CLINICO/INTERNISTA ON LINE	281
CONSULTA CONSULTORIO MEDICO PEDIATRA ON LINE	281
CONSULTA CONSULTORIO MEDICO DE FAMILIA ON LINE	281
CONSULTA CONSULTORIO MEDICO GERIATRA ON LINE	281
INTERCONSULTA DE ESPECIALISTA EN INTERNADO	406
CONSULTA MEDICA EN INTERNADO	281
CONSULTA A CONSULTORIO EN PERIFERIA	295
CONSULTA PREVENTINA TOCGINECOLOGICA EN CONSULTORIO	330
CONSULTA PREVENTINA TOCGINECOLOGICA ON LINE	330
ORDEN DE ATENCION OFTALMOLOGICA	240

Resolución Consultas: N° 3124-I-2017.

Resolución Consultas: N° 1793-I-2016.

Resolución Interconsulta de Especialista en Internados: 1415-I-2012.

Resolución Médica en Internado: 9229-I-2016.

Resolución Consultorio en Periferia: 3504-I-2016.

Resolución Preventiva Tocoginecológica en Consultorio y on-line: 4081-I-2016.

Resolución de Atención Oftalmológica: 1774-I-2016.

Dr. CARLOS REPETTO
GERENTE MEDICO
M. P. 1732
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Dr. E. JAVIER GONZALEZ
INTERVENTOR
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

S. P. A. GABRIELA MICHELTORINA
GERENTE
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

IRIS ADRIANA VIDELA
SUB-INTERVENTORA
A/C. DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES
DIRECCION DE OBRA SOCIAL